



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Núm. Nota: PAOT/200-615-2008

México, D.F., a 27 de junio de 2008.

ATENTA NOTA

ACUSE

PARA: LIC. VERÓNICA MELO GARCÍA
Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias

DE: BIÓL. MÓNICA VIÉTNICA ALEGRE GONZÁLEZ
Subprocuradora de protección Ambiental

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO

En atención a su solicitud mediante la Atenta Nota No. 409 de fecha 10 de junio del año en curso, envío a usted el dictamen con número de Folio SPA/SDPA/DT-102/2008, emitido por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales, para que a través de su conducto se dé atención al oficio de la Diputada Rebeca Parada, quien solicita evaluar el riesgo que representa un árbol ubicado en el predio No. 19 de la calle Primera cerrada de Pregoneros, Colonia Colinas del Sur en la Delegación Álvaro Obregón; oficio con folio RPO/FG/MAAM/414/08, recibido en esta Procuraduría el 5 de junio del 2008.

Atentamente



clanexo

Anexo: Original del Dictamen Técnico con folio SPA/SDPA/DT-102/2008 que consta de 5 fojas.

MAG/zsd*

JA



Dictamen Técnico

ACUSE

Fecha de evaluación: Día 25 Mes Junio Año 2008 Hora 11:15

Domicilio: Calle y núm. Primera Cerrada de Pregoneros No. 19.

Col. Colinas del Sur Del. Álvaro Obregón C.P. 01430

Solicitud del Dictamen: *Evaluar el riesgo y afectaciones a los inmuebles colindantes, que podría ocasionar un árbol ubicado dentro de un predio baldío.*

Ubicación del árbol: *Se localiza al lado del predio No. 19 de la Primera Cerrada de Pregoneros, Colonia Colinas del Sur, Delegación Álvaro Obregón, D.F.; dentro de un predio baldío que es propiedad privada.*

Características del árbol:

Nombre común	<i>Eucalipto</i>	Nombre científico	<i>Eucalyptus sp.</i>
Altura del árbol	<i>20 m</i>	Altura tronco principal	<i>12 m</i>
Diámetro tronco (D.A.P.)	<i>0.38 m</i>	Diámetro de la copa	<i>7.5 m</i>

Condición actual del árbol:

Estado físico	Vivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Muerto	<input type="checkbox"/>	Moribundo	<input type="checkbox"/>
Edad	Joven	<input type="checkbox"/>	Mediano	<input type="checkbox"/>	Adulto	<i>≈ 35 años</i>
Follaje	Caducifolio	<input type="checkbox"/>	Perennifolio	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estructura	Horquillas abiertas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cola de león	<input type="checkbox"/>	Ramas codominantes	<input type="checkbox"/>
Corteza incluida	<i>No</i>					
Copa desbalanceada	<i>Si (presenta un rama de gran longitud con respecto al resto de la fronda)</i>					
Plagas	<i>Conchuela</i>					
Enfermedades	<i>Foliar debido a la conchuela (afectación ligera)</i>					
Heridas	<i>Se observó una grieta de casi metro y medio de longitud y 5 cm. de profundidad que se distribuye longitudinalmente por el fuste a partir de 1.5 m hasta los 3 m de la altura del árbol. Se observan otras grietas pequeñas en el tronco pero a nivel de corteza.</i>					
Vandalismo	<i>Presencia de 5 clavos en el fuste (afectación mecánica ligera)</i>					
Cavidades	<i>No visibles</i>					
Raíces superficiales	Expuestas	<input type="checkbox"/>	Ocultas	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones	<i>En toda el área de la base del árbol hay gran cantidad de pastos y hierbas por lo que se tuvo que remover la vegetación para observar la base.</i>

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Evidencia de raíces principales podadas	No
Evidencia de raíces estranguladoras	No se observaron
Poda inapropiada	No ha sido podado
Porcentaje de inclinación	Sin inclinación
Condición general:	El árbol presenta una grieta en el fuste lo cual lo hace un árbol de alto riesgo para las personas e inmuebles cercanos. Presenta afectación por plaga foliar y la estabilidad de la base se ve afectada porque hay un montículo de tierra recargado en el tronco (de varios metros cúbicos) y mucha humedad que genera pudrición.

Afectación o tipo de daño:

Infraestructura aérea	No hay cableado aéreo
Infraestructura subterránea	No se observó pero el vecino dijo que como a un metro de la base pasan las tuberías del agua potable.
Inmuebles	El árbol se ubica dentro de un predio baldío. Se encuentra a 1.90 m de la barda que delimita el fondo del terreno y a 3 m de la barda que delimita el predio contiguo No. 19. Hay otra viviendas cercanas una a 6 m y otra a 13 m.
Equipamiento urbano	No
Diagnóstico general	Se determina que el individuo arbóreo al momento de la evaluación representa alto riesgo para los vecinos y sus inmuebles por las siguientes razones: <ul style="list-style-type: none">• Presenta una grieta en el fuste de 1.5 m de longitud y 5 cm, de profundidad que aumenta las posibilidades de que el árbol se desgaje al agitarse con el viento.• Los eucaliptos tienen la madera vidriosa y quebradiza y hay inmuebles cercanos que se pueden ver afectados por la caída de ramas como por el desplome del árbol.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

31 Q



Conclusiones y justificación:

Poda	No se recomienda porque la poda no disminuirá mucho el riesgo de que el árbol se desgaje.
Trasplante	No aplica
Derribo	Debido a que es un árbol de alto riesgo se recomienda que se retire para evitar daños a los vecinos y sus bienes. El derribo debe ser autorizado por personal de la delegación Álvaro Obregón y deberá restituirse conforme lo indica la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006 que establece los requisitos y especificaciones que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal". El trámite debe hacerlo el dueño del predio.
Viabilidad de restitución en el mismo sitio	Hay espacio suficiente para restituir en el sitio o en zonas colindantes.
Manejo recomendado	Se recomienda el retiro del árbol ya que representa alto riesgo para los vecinos y sus bienes. La poda no disminuye mucho el riesgo de desgajamiento del árbol y el trasplante no aplica.
Observaciones y/o Normatividad Ambiental que aplica al caso	Si se lleva a cabo el derribo se deben seguir los lineamientos que indica la " Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006 Las acciones de manejo que aquí se recomiendan deben de ser previamente autorizadas por la demarcación que le corresponde. Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Dictaminó: Biol. Zenia María Saavedra Díaz	Firma:
--	-------------------

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Valoración del riesgo que representa el individuo para las personas y sus bienes, por su estado físico y fitosanitario.

No. de criterio	Criterios considerados	Índice de ponderación	Calificación del ejemplar valorado
1	Inclinación del tronco >45°	7	0
2	Corteza incluida	5	0
3	Cavidades y grietas	7	7
4	Fitopatología en madera > al 40%	7	0
5	Necrosis >40%	7	0
6	Daño mecánico severo	7	0
7	Problemas estructurales graves	5	5
8	Anclaje débil	7	7
9	Plagas en raíz	7	0
10	Fungosidades basales o aéreas	5	5
11	Pudrición en la base del tronco	7	7
12	Ramas secas grandes	3	0
13	Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes)	5	0
14	Plagas en hojas	7	7
15	Infraestructura (aérea, subterránea, etc.)	7	7
16	Riesgo intrínseco de la especie	7	7
Suma		100	52

Puntuación	Condición de la palmera	Valoración del riesgo
76 - 100	Muy Mal estado sanitario	Riesgo Muy Alto
51 - 75	Mal estado sanitario	Riesgo Alto
31 - 50	Estado sanitario regular	Riesgo Medio
11 - 30	Estado sanitario regular	Riesgo Bajo
0 - 10	Buen estado sanitario	No representa riesgo

Resultado	
Puntuación final del individuo	52
Valoración del riesgo	Riesgo Alto

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Anexo fotográfico:

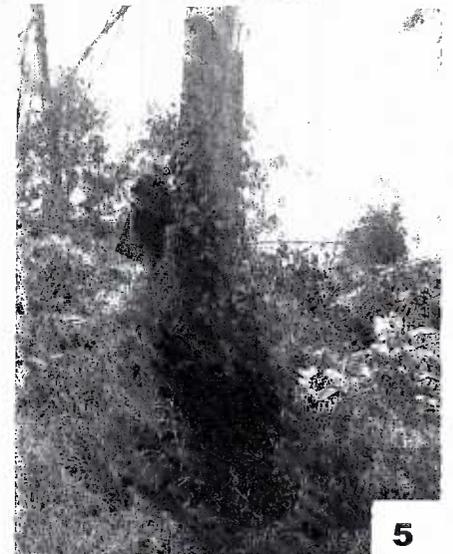
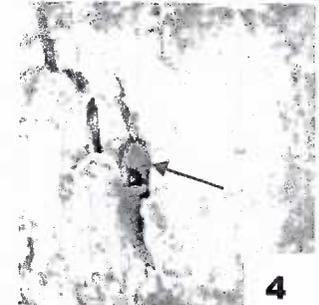
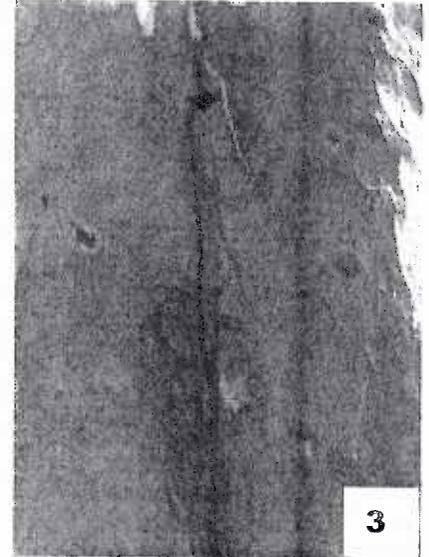
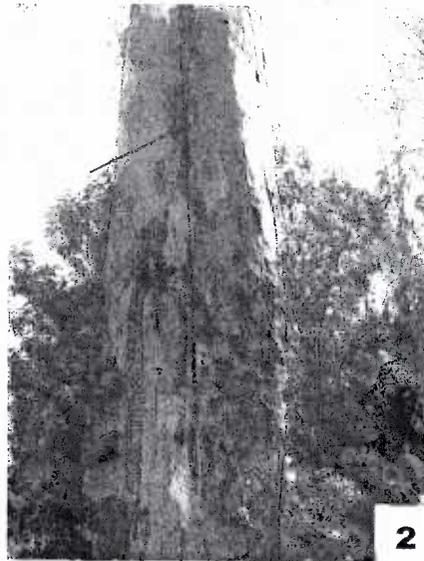


Imagen 1: Se observa el eucalipto en cuestión, su cercanía con los predios vecinos y su altura con respecto a las viviendas. Asimismo, se aprecia una rama a la izquierda (flecha), que presenta una gran longitud y desbalancea un poco la fronda.

Imagen 2: Se muestra el tronco o fuste con una grieta de 1.5 m que lo recorre (flecha).

Imagen 3: Acercamiento de la grieta mencionada en la imagen 2, el tono oscuro indica que es profunda (5 cm).

Imagen 4: Se muestra otra de las grietas a nivel de la corteza; ésta herida se produjo por la presencia de un clavo (flecha).

Imagen 5: Se observa la ubicación del árbol dentro de un predio baldío. Se aprecia un montículo de tierra recargado en la base del tronco y al árbol ubicado en una zona de talud con pendiente. Cabe mencionar que al remover la vegetación de la base se observó buen anclaje de raíz (raíces bien enterradas); sin embargo como la cantidad de humedad ha generado pudrición en la base se asume que su estabilidad no es buena.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202